

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24265 CASTELLÓN DE LA PLANA

Nieves Perez Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil uno de Castellón en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 1/7/15 dictado en el procedimiento de concurso abreviado 18/15 seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor ROVIRA SOLSONA, S.L., domiciliado en Nules Av. Constitución, 162-1.º cif B-12232120.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador a JOSÉ LUIS LILLO FLORES con domicilio en 13003 de Castellón Pza Bucarest, 2-2B, y dirección electrónica concursal@gestidem.com a través de los cuales podrán los acreedores a su elección, efectuar comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido al Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones publicas.

Castellón, 14 de julio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150034315-1